

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN - ACTA Nº 23 -

FÚTBOL SALA FEMENINO

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
LAS PEKES "A"	D. DAVID RAMOS VALADEZ (Delegado)	11739	1 partido de suspensión	B-18.a

(Artículo B-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL SALA SENIOR, DIVISIÓN DE HONOR

*** ENCUESTRO KSR UNITED / ATL. MAR Y SIERRA (jornada 17)**

Se da el partido por finalizado con el resultado de ocho goles a uno a favor del equipo KSR UNITED por inferioridad numérica del equipo ATL. MAR Y SIERRA , además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según especifica el artículo 39º.2.

FÚTBOL 7 JUVENIL

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
UNIÓN HUECO	D. SAMUEL PÉREZ KARMAS	31528	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

*** ENCUESTRO BLUEDEVILS F.C. / C.D. RECREATIVO SAN PEDRO (jornada 16)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **C.D. RECREATIVO SAN PEDRO** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

*** ENCUESTRO UNIÓN HUECO / CALABAZO C.F. (jornada 16)**

El jugador del equipo Unión Hueco F.C., D. ISMAEL LEÓN ARENAS provisto de tarjeta deportiva número 13876, fue sancionado según consta en acuerdo de este Comité en acta nº 5 de fecha 17-11-16, **hasta el día 31 de agosto de 2017** sin poder participar durante el tiempo expresado en la sanción en ninguna competición de carácter amistoso u oficial organizada por el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona, así como en las organizadas por aquellas fundaciones, clubes, asociaciones o entidades privadas que se acojan al presente reglamento deportivo de disciplina municipal.

Durante el partido arriba indicado, este mismo jugador, encontrándose en la grada insulta al árbitro del encuentro, siendo identificado por el colegiado y haciéndolo constar en el acta arbitral.

El artículo 20º apartado b, dice textualmente: " Si durante el cumplimiento de una sanción existen pruebas evidentes de que la persona sancionada continúa en una línea antideportiva y de desobediencia hacia las normas disciplinarias que rigen las competiciones, el Comité de Competición sancionará al infractor con hasta el doble de la sanción inicial que se le impuso en su día; la segunda vez que se tenga que abrir nuevamente expediente sancionador a la misma persona, llevará como resultado hasta la inhabilitación por un período de tiempo indefinido del autor, sin perjuicio de los trámites legales a seguir."

En base al artículo citado, se acuerda ampliar la sanción anterior al jugador del equipo Unión Hueco F.C., D. ISMAEL LEÓN ARENAS provisto de tarjeta deportiva número 13876, **hasta el día 31 de diciembre de 2017**.

La próxima incidencia que protagonice el equipo Unión Hueco considerada atentatoria a la buena marcha del campeonato, será motivo de expulsión del equipo de la competición con las consiguientes sanciones disciplinarias que pueden implicar hasta la prohibición de poder participar sus jugadores en competiciones futuras durante un tiempo significativo, ya no sólo en competiciones organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Estepona y la Asociación Deportiva Aficionada, sino también por las organizadas por aquellas Fundaciones, Asociaciones, Clubes, etc. tanto a nivel local como en otros municipios que están acogidos al reglamento de disciplina municipal.

Temporada: 2016 / 17

Fecha: 6-04-17

Hoja 2 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN - ACTA Nº 23 -

FÚTBOL 7 SENIOR, GRUPO 1º

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
U.D. BUCANEROS	D. ALEJANDRO PASTOR GARCÍA	11095	1 partido de suspensión	A-18.a
U.D. CANCELADA	D. JESÚS SALAZAR ROMERO	14577	1 partido de suspensión	A-18.a
REST. LA RADA COSM.	D. JONATHAN SÁNCHEZ SANMIGUEL	21263	1 partido de suspensión	A-18.b
MODERN GLASS F.C.	D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CAPILLA	698	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
U.D. BUCANEROS	D. ALEJANDRO NÚÑEZ RAIGÓN	14607

FÚTBOL 7 SENIOR, GRUPO 2º

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
C.D. BORGOROSO	D. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA (Delegado)	1236	2 partidos de suspensión	B-18.a / B-1

(Artículo B-1.- Actitud antideportiva: de 1 a 3 partidos).

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
RECICLADOS JURADO	D. JOSE Yael HERNÁNDEZ BLANCA	9808

FÚTBOL 7 SENIOR, VETERANO + 35 AÑOS

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
C.D. BORGOROSO	D. JOSÉ ANTONIO MEDINA FERNÁNDEZ	4848	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
DEPORTIVO A.V. -HAINEL & ...	D. JUAN IGNACIO CONTRERAS FERNÁNDEZ	4075

